

Hoy se dicta sentencia en el juicio por el crimen de Paula Toledo

12/02/2021

Para hoy, a las 9 en los tribunales sanrafaelinos, ha sido convocada la audiencia donde se anunciará la sentencia del tercer juicio que se lleva adelante por el aberrante abuso sexual y asesinato de Paula Toledo en 2003.

Como único imputado en la causa se encuentra Marcos Graín.

Para hoy, a las 9 en los tribunales sanrafaelinos, ha sido convocada la audiencia donde se anunciará la sentencia del tercer juicio que se lleva adelante por el aberrante abuso sexual y asesinato de Paula Toledo, ocurridos entre la noche del 30 de octubre de 2003 y la madrugada del día siguiente en el barrio El Sosneado, de nuestra ciudad.

Como único imputado en la causa se encuentra Marcos Graín, quien originalmente llegó al proceso acusado del delito de abuso sexual agravado seguido de muerte contra la joven que en el momento del hecho tenía 19 años y cuyo cuerpo fue encontrado en un baldío ubicado en la calle Victorino de la Plaza, de aquella barriada, con evidentes signos de haber sido abusado sexualmente y torturado. Sin embargo, a lo largo de este proceso –que sigue a otros dos que se realizaron en 2006 y 2011, respectivamente, fueron anulados por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia por el mal desempeño de quienes desde el Poder Judicial tuvieron a su cargo los mismos- el ala acusadora solicitó el cambio de calificación del hecho y la modificación de la acusación. En el caso de la fiscalía, esta pidió que Graín sea condenado a la pena de 25 años de prisión como partícipe necesario del delito de abuso sexual agravado por el resultado de muerte en concurso ideal con el agravante del acceso carnal y la participación de dos o más personas

contra la joven. En tanto, la querrela particular –que vela por los intereses de la víctima y de su familia- solicitó que el imputado sea condenado a prisión perpetua por considerarlo autor penalmente responsable del delito de abuso sexual agravado por la intervención de dos o más personas en concurso real con homicidio agravado por ensañamiento, por el concurso premeditado de dos o más personas y con la finalidad de ocultar otro delito (homicidio criminis causa). Finalmente, en sus alegatos de cierre, la defensa técnica del acusado sostuvo que no hay pruebas objetivas para condenar a Graín y, por tanto, solicitó su absolución.

Desde el miércoles pasado al mediodía, cuando la defensa expuso su alegato final, el tribunal integrado por los jueces Néstor Murcia, Alejandro Celeste y Esteban Vázquez Soaje delibera para determinar la resolución que hoy será hecha pública y que definirá, al menos en primera instancia, uno de los casos policiales y judiciales más polémicos –por lo mal investigado- de la historia sanrafaelina. En su decisorio final, los magistrados podrían condenar a Graín por el delito del que fue originalmente acusado, modificar la calificación de la acusación como pidieron fiscalía o querrela o absolverlo.

La comunidad sanrafaelina en su conjunto espera con amplia expectativa la definición de este juicio, que podrá ser seguida en vivo y en directo en nuestra página web (www.diariosanrafael.com.ar) y a través de Fm Vos (94.5).